



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MORALES RESTREPO XIMENA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIA ENCARGADA
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/10/2020 12:42:27 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBK124232234
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BICO INTERNACIONAL S.A. // CARLA ELIZABETH SEVILLA
(Name of the holder of document: JATIVA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007209315

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/07/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

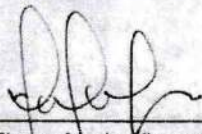


PODER GENERAL

BICO INTERNACIONAL S.A. (la "Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Ciudad de Panamá, por este instrumento otorga el siguiente poder general cual en derecho requiere, a favor de **CARLA ELIZABETH SEVILLA JATIVA**, identificada con el No. 1714285010, para que en su nombre represente judicial y extrajudicialmente en todos sus negocios en la República del Ecuador. El apoderado podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana en especial las relacionadas con el reporte de información y registro como inversionista de la sociedad ecuatoriana **BICO INTERNACIONAL S.A.** ante la Superintendencia de Compañías y Seguros.

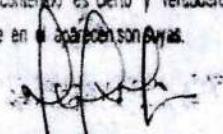
El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 07 días de enero de 2020.



Firma: Maria Ximena Garcia
C.C: 31.640.253
Por: Bico Internacional S.A.
Cargo: Representante Legal



República de Colombia	notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
08 ENE 2020	
En Cali:	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Quinta del círculo de Cali hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por <u>Vivian Gress V.</u>	
Identificado con la C.C. No. <u>3640243</u>	
Expedida en _____ quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la leyenda que en él aparecen son tuyas.	
 DECLARANTE	

Gloria Marina Restrepo Campo
NOTARIA 5 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

1. IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA DE HUELLA
2. DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
3. FALLAS ELÉCTRICAS
4. FALLAS DEL SISTEMA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a,

29 ENE. 2020



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO